



RESOLUCION 188/2024

Santa Lucía, 9 de diciembre de 2024.

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos.

CONSIDERANDO:

1. Que en el proyecto de Funcionamiento – Literal B.
2. Que los informes dan cuenta del grado de cumplimiento es del 100 %;
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE Santa Lucía

RESUELVE:

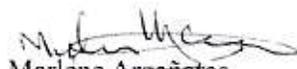
Avalar la información ingresada y la certificación dando cuenta que se ha llegado al cumplimiento del 100 % de avance por un monto de \$ 3.078.471.

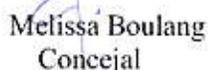
COMUNÍQUESE a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

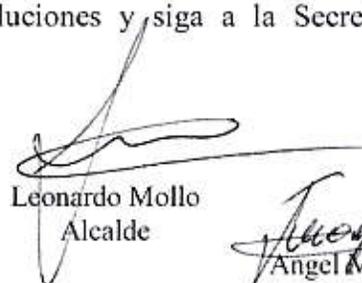
PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Santa Lucía.

INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

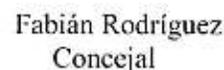
Acta N° 31/24.


Marlene Argañatas
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 189/2024

Santa Lucía, 9 de diciembre de 2024.

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos.

CONSIDERANDO:

1. Que en el proyecto de Funcionamiento – Literal C.
2. Que los informes dan cuenta del grado de cumplimiento es del 58,75 %;
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE Santa Lucía

RESUELVE:

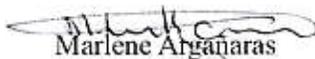
Avalar la información ingresada y la certificación dando cuenta que se ha llegado al cumplimiento del 58,75 % de avance.

COMUNÍQUESE a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

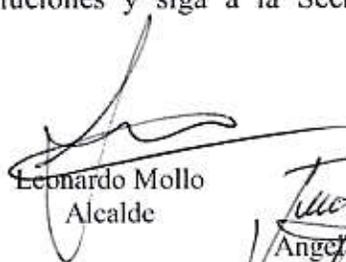
PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Santa Lucía.

INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Acta N° 31/24.


Marlene Argañaras
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal